

ANEXO N°10

BASES DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL YACHACHIQ

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL YACHACHIQ

1.1. Definición

El Yachachiq es un campesino o campesina que sabe y enseña, es un talento local, un líder tecnológico o técnico agropecuario, reconocido en la comunidad, que radica en la zona del proyecto, cuya función específica es brindar la capacitación y asistencia técnica a los hogares usuarios, de acuerdo al expediente técnico del proyecto aprobado y al Plan Operativo del NEC.

1.2. Objeto

Establecer el perfil, las funciones, condiciones del servicio y forma de pago del Yachachiq.

1.3. Perfil del Yachachiq

a) Yachachiq Certificado por entidad certificadora, técnico agropecuario, talento local en tecnologías productivas o usuario de proyectos productivos de Foncodes calificado como emprendedor.

b) Experiencia **mínima específica de un (1) año** en la implementación o asistencia técnica de tecnologías productivas.

La experiencia específica será sustentada mediante copia de contratos, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos relacionados.

c) Preferentemente con conocimiento sobre metodologías de campesino a campesino o escuelas de campo.

d) Con dominio del idioma predominante en el ámbito del proyecto.

e) Preferentemente con conocimientos básicos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.

1.4. Funciones del Yachachiq

a) Realizar labores de capacitación de acuerdo a la metodología de campesino a campesino y brindar asistencia técnica a los usuarios asignados para su atención, lo que se realiza de manera personalizada en el predio de cada uno los usuarios del proyecto.

b) Contribuye a identificar las alternativas productivas que permitan fortalecer y consolidar los sistemas de producción familiar y articularlos a los mercados.

c) Realizar el acompañamiento sobre los procesos de implementación de las tecnologías productivas y de vivienda saludable, así como de los resultados alcanzados.

d) Apoyar al Coordinador del NEC y Facilitador Financiero en la promoción de concursos de emprendimientos rurales inclusivos y de viviendas saludables.

- e) Reportar al Coordinador del NEC sobre los avances y resultados de las fases de las tecnologías productivas y de vivienda saludable.
- f) Reportar sobre la ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica, sobre las tecnologías productivas y de vivienda saludable, y entrega de materiales, insumos y activos del proyecto, de los usuarios asignados.
- g) Mantener información actualizada en los aplicativos informáticos de Foncodes, de sus actividades desarrolladas.
- h) Otras actividades que le asigne el coordinador del NEC, en el marco del objeto del contrato, que contribuya al logro de los objetivos de los proyectos.

1.5. Requerimientos Técnicos

Contar con un celular o tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.

1.6. Condiciones del servicio

- a) El servicio se realizará de acuerdo a las características señaladas en su contrato de servicios y los términos de referencia correspondientes.
- b) La verificación de sus actividades se realizará mediante visita a un grupo de usuarios que han sido asistidos (por muestreo), por el Coordinador del NEC, contrastando la información reportada por el Yachachiq según el Plan Operativo del NEC.
- c) El Yachachiq deberá residir en la zona de prestación del servicio.
- d) El Yachachiq deberá guardar absoluta reserva de toda información a la que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.

1.7. Forma de pago y conformidad del servicio

El NEC efectuará el de pago de manera mensualizada que incluye los impuestos de Ley, siempre que cuente con la conformidad dada en la planilla de pagos y el visto bueno del Coordinador del NEC.

2. INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES

2.1. Requisitos generales para los postulantes

- a) Registrar en el aplicativo informático los datos de la ficha de postulante, adjuntando la documentación que acredite la información consignada en la misma.
- b) Cumplir con los requisitos de la evaluación curricular y entrevista personal.
- c) No estar impedido para contratar con el Estado.
- d) No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia Foncodes y otras normas que establezca la institución al respecto.

- e) Dominio del idioma nativo y la cultura predominante de la zona y tener compromiso para realizar las acciones necesarias para el logro de los objetivos de los proyectos.
- f) Contar con un celular o tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.
- g) Gozar de buena salud física y mental.
- h) No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- i) No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- j) Declarar la existencia o no, de tener parentesco con los servidores de la Unidad Territorial del Foncodes en cuyo ámbito solicitan su registro, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- k) Copia simple del RUC, que debe ser presentado al NEC solo en caso sea contratado.

2.2. Postulación a la convocatoria para el cargo de Yachachiq

Una vez culminado el proceso de registro de datos de la ficha de postulante, para el cargo de Yachachiq deberán postular mediante el aplicativo informático a la convocatoria vigente publicada en el mismo.

3. INSTRUCCIONES PARA EL COMITÉ DE CALIFICACIÓN

Se conforma un Comité de Calificación, que se encarga de realizar la convocatoria, evaluación curricular, entrevista personal y determinar la lista de personas naturales para el cargo respectivo.

3.1 Comité de Calificación

- a) Está constituido por 3 integrantes:
 - El presidente del NEC, quien lo preside.
 - El Especialista Territorial de Proyectos Productivos UT.
 - El Secretario (a) del NEC.
- b) Son veedores del proceso: Un representante del gobierno local y un representante de un programa social del MIDIS.

3.2 Publicación de la convocatoria

El presidente del NEC gestiona, a través de la UT, el registro y publicación de la convocatoria (plazos y condiciones para la postulación) en la página web institucional.

Complementariamente, el Presidente del NEC, publica la convocatoria en el panel informativo de la municipalidad distrital en cuyo ámbito se localizarán los proyectos productivos, y solicita al JUT su publicación en el panel informativo de la Unidad Territorial.

Asimismo, el Presidente del NEC, en coordinación con la municipalidad distrital, podría utilizar otros medios (radiales u otros) para lograr una mayor participación de los postulantes.

3.3 Cronograma del proceso de preselección

El proceso comprende un período **mínimo de QUINCE (15) días hábiles**, según el cronograma siguiente

N°	Actividades	Cronograma (precisar fechas, horario y lugar)
a)	Publicación de la convocatoria	28/05/2021 al 11/06/2021
b)	Inscripción de postulantes en el aplicativo de la página web FONCODES. www.foncodes.gob.pe/registroagentes	29/05/2021 al 09/06/2021
c)	Evaluación curricular en línea	10/06/2021 hora 8:00am hasta 14:00pm
d)	Entrevista Personal a través de utilización videoconferencia.	11/06/2021 hora 8:00am a 12:00pm
e)	Publicación de listado de preseleccionados	11/06/2021 hora 19:00pm

Nota:

(*) Excepcionalmente, cuando las condiciones de conectividad no sean favorables para realizar el registro en línea, presentar su ficha en sobre cerrado en la siguiente dirección: LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

3.4 Evaluación curricular

La evaluación curricular está a cargo del Comité de Calificación, el cual se realiza en línea haciendo uso del aplicativo informático, según los criterios indicados en la Ficha de evaluación de los postulantes para el cargo de Yachachiq (Anexo N°22)

El Comité de Calificación, una vez culminado el proceso de evaluación curricular (lo cual debe constar en un Acta) comunica vía correo electrónico y/o teléfono a los postulantes que hayan obtenido un puntaje de 30 de 50 puntos, como mínimo, a fin de que participen en la entrevista personal.

El Comité de Calificación, gestiona la publicación de los resultados de la evaluación curricular en la página web de Foncodes, a través de la UT y la Unidad de Comunicación e Imagen y, complementariamente la publica en el panel informativo de la Unidad Territorial del Programa y de la municipalidad distrital.

3.5 Entrevista personal

La entrevista personal está a cargo del Comité de Calificación, el cual se realiza en la sede de la municipalidad distrital o lugar que éste disponga, a través de una videoconferencia. Dicha entrevista, comprende principalmente preguntas relacionadas con el nivel de conocimiento, la experiencia específica del postulante con relación a los proyectos productivos y capacidad de enseñanza.

3.6 Publicación del resultado final de la convocatoria

Culminada la evaluación curricular y la entrevista personal, los integrantes del Comité de Calificación suscriben el Acta final de resultados⁶ de la convocatoria para el cargo de Yachachiq.

El Acta final de resultados, incluye la lista de postulantes en estricto orden de mérito, consignando los puntajes y la condición de Seleccionado (postulante Apto que cubre la demanda del NEC), Apto (postulante que obtuvo como mínimo 60 de 100 puntos) y No Apto (postulante que no alcanzó el puntaje mínimo). Dicha acta debe contar con el V° B° de los integrantes del Comité de Calificación y veedores.

Posteriormente, el presidente del NEC remite a la Unidad Territorial de Foncodes, mediante correo electrónico, el Acta final de resultados para su publicación en la página web institucional, a través de la Unidad de Comunicación e Imagen y, complementariamente la publica en el panel informativo de la Unidad Territorial del Programa y de la municipalidad distrital.

Si en la lista de postulantes del Acta final de resultados, existieran postulantes en condición de Apto, éstos podrán ser contratados cuando el NEC lo requiera, siendo válida por un periodo de un (1) año.

4. ASIGNACIÓN DE PROYECTOS

La asignación de proyectos a las personas naturales seleccionadas para el cargo respectivo, es el acto que se realiza en la sede de la municipalidad distrital o lugar que disponga el NEC, mediante el cual el presidente y tesorero del NEC, sobre la base de la lista de las personas naturales seleccionadas para el cargo de yachachiq, mediante un sorteo, asignan el (los) proyecto(s) del NEC donde desarrollarán sus labores.

Para realizar dicho sorteo, el NEC efectúa la invitación al JUT con la debida anticipación. El JUT podrá designar a un representante.

Si en la fecha y hora acordada no están presentes el JUT o su representante, el sorteo para la asignación de proyectos procede con la participación del presidente y tesorero del NEC.

Concluido el sorteo, se suscriben el Acta asignación de proyectos.

5. CONTRATACIÓN

- a) La contratación para el cargo de Yachachiq, se realiza de acuerdo al modelo de contrato de servicios para el cargo de Yachachiq o modelo de adenda (de existir renovación), establecida en la normatividad vigente.
- b) El plazo del contrato inicial para cada uno de los cargos contratados por el NEC es de hasta tres (3) meses, que podrá renovarse, sujeto a evaluación de desempeño aprobada por FONCODES.